



ESPINOZA &
ASOCIADOS
AUDITORES - CONSULTORES



gmn
International

PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
ESPINOZA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**

INFORME N° 031-2021-3-0168-DP

**AUDITORIA FINANCIERA A ORGANISMO
SUPERVISOR DE LA INVERSION EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUB
LICO - OS**

**"DICTAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION
PRESUPUESTARIA REMITIDA PARA LA CUENTA
GENERAL DE LA REPUBLICA"**

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TOMO 1

LIMA - PERÚ

MAYO - 2021

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

INFORME No.081-2021

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL

**ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO 2020**



Auditores

Asesores

1



Consultores



PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms

Contadores

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CONTENIDO

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros:

Estado de Situación Financiera

Estado de Gestión

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

S/ = Sol





**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

Av. Angamos Oeste N°600
Of. 502 - Miraflores
Lima 18, Perú
Telfs: (51-1) 6938347
6937858
www.espinozagmn.com
e-mail: espasoc@espinozagmn.com

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Presidente del Consejo Directivo

**Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura en Transporte de Uso Público
OSITRAN**

- 1 Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Organismo Supervisor de la Infraestructura en Transporte de Uso Público, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

- 2 La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú para el sector gubernamental, que comprende las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP) y las Normas Gubernamentales vigentes en el Perú, aplicables a la Entidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

- 3 Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas internacionales de auditoría aprobadas en el Perú y normas legales gubernamentales aplicables a la Entidad. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.
- 4 Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno de la Entidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.



PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms

- 5 Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Bases para una opinión con salvedades

Inadecuado tratamiento de las transferencias recibidas por los concesionarios para pagos de Supervisión

- 6 Como se describe en la Nota 2 l) a los estados financieros adjuntos, hasta el año 2017 y de acuerdo con lo establecido en la Ley No.30519 “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017” los recursos recibidos de los concesionarios destinados al pago de supervisión no se incorporan al presupuesto de la Entidad. Sin embargo, el artículo quinto de la Ley No.30694 “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018” y el artículo cuarto de Ley No.30880 “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019” establece que estos recursos si deben ser incorporados en el presupuesto de la Entidad.

Al cierre del período 2020, la entidad tiene controlado en cuentas de encargo un importe por S/98.9 millones (S/99.5 millones al cierre del 2019) correspondiente a los saldos de las transferencias recibidas por los concesionarios antes del período 2018, este tratamiento responde a la posición institucional adoptada basado en el Informe No.001-2018-GSF-GA-GPP-GAJ-OSITRAN del 8 de mayo de 2018, que contiene la Opinión Legal en cuanto a la no aplicación del artículo 5° de la Ley No.30694, basado a lo no retroactividad de la norma en mención al amparo del artículo 103 de la Constitución en mención y en razón de que constituyen fondos privados.

Al no existir en las leyes de equilibrio financiero, ni en las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Contabilidad Pública, indicaciones expresas respecto al tratamiento contable de estos saldos, con fecha 15 de febrero de 2021 la Entidad ha presentado una nueva consulta al Ente Rector de Contabilidad, la que está pendiente de respuesta a la fecha. A nuestro entender, se debe tener en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Presupuesto Público como respuesta a las consultas realizadas, cuya evaluación concluye que estas transferencias que se reciben para el cumplimiento de las funciones y objetivos de OSITRAN, constituyen fondos públicos; por lo cual, no deberían tratarse como “Encargos” y el saldo de S/98.9 millones debió incluirse como saldos de efectivo y equivalente de efectivo y pasivos diferidos en el estado de situación financiera al cierre del 2020, y los gastos del período por S/639 mil debió incluirse tanto como ingreso y como gasto en el estado de gestión del 2020 por corresponder a transferencias condicionadas.

Opinión

- 7 En nuestra opinión, excepto por el no reconocimiento como Activo del efectivo y equivalente de efectivo y del pasivo diferido por S/98.9 millones, y no reconocimiento de gastos por S/639 mil que se describe en el párrafo 6, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN al 31 de diciembre de 2020, el resultado de gestión y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú y las normas legales gubernamentales vigentes y aplicables a la Entidad.



PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms



Asuntos de Énfasis

- 8 Como se describe en la Nota 2 l) a los estados financieros, las transferencias recibidas de los concesionarios como retribución al Estado, y que es distribuida a los ministerios del sector, Tesoro Público y otros, según como se ha dispuesto en los contratos de concesión, se reconocen en cuentas de activos y pasivos por encargos y no se presentan en los estados financieros de OSITRAN en concordancia con el Plan Contable Gubernamental. En el período 2020 se recibió en calidad de retribución al Estado Peruano un monto aproximado de S/200 millones que fueron transferidos a otras entidades autorizadas según los contratos de concesión.
- 9 Como se muestra en la nota 17 a los estados financieros adjuntos, el Estado de Gestión al cierre del período 2020 incluye ingresos por servicios por concepto de Supervisión de la Línea 1 del Metro de Lima por S/4.5 millones en cumplimiento de la Adenda No.03 del Contrato de Concesión - Línea 1. Estos ingresos se venían reconociendo en el período en el cual se perciben, sin embargo, en el período 2020, la Entidad ha modificado su política de reconocimiento y estos ingresos incluyen el importe de S/949 mil que corresponde al cuarto trimestre y ha sido cobrado en el mes de febrero de 2021.
- 10 Como se describe en la Nota 18 a los estados financieros, la Entidad registró en el año 2020 ingresos por S/61.6 millones (S/77.4 millones en el 2019) de "Aporte de Regulación" basado en los ingresos declarados por las empresas reguladas (concesionarios). La información sobre los ingresos presentados por los concesionarios debe estar corroborada por un informe de auditoría de sus estados financieros y por un pronunciamiento respecto de los pagos realizados por "Aportes de Regulación". La Gerencia de Supervisión y Fiscalización tiene a su cargo la revisión de las declaraciones juradas mensuales de los concesionarios y de la información anual auditada, teniendo la facultad legal y discrecional de fiscalización, cuyos resultados serían reconocidos en los períodos en los cuales sean determinados.

Otros asuntos

- 11 Mediante Decreto Supremo No.044-2020-PCM el gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional a partir del 16 de marzo de 2020 con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19, estas medidas conllevaron a la paralización de ciertas actividades económicas, así como la reorientación de las actividades prioritarias del Estado. El aislamiento social obligatorio (cuarentena), producto de la declaración del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y la priorización del gasto por una menor recaudación; afectaron el cumplimiento de las actividades previstas para el 2020 y que fueron reprogramadas para el 2021 y que se reflejan en las modificaciones realizadas en el Plan Operativo 2020. Asimismo, para compensar la disminución de ingresos por retribución, mediante el Decreto de Urgencia No.097-2020 se establecieron medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del gobierno nacional y los gobiernos locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19. En dicho marco, se le asignaron al OSITRAN por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios S/12.9 millones de los cuales se han ejecutado S/12.1 tal como se muestra en la Nota 19.



PARTNERING FOR SUCCESS
GMN International is an association of
legally independent accounting firms



**ESPINOZA &
ASOCIADOS**
AUDITORES - CONSULTORES

- 12 Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, que se presentan para fines comparativos fueron auditados por nosotros, habiendo emitido con fecha 26 de febrero de 2021 una opinión con salvedades por la situación descrita en el párrafo 6 que a la fecha se mantiene.

Lima, Perú
18 de mayo de 2021

Espinoza & Asociados

Refrendado por:

Espinoza

Patricia Rosa Espinoza Romero
Socia
Contador Público Colegiado Certificado
Matricula No. 22084



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (Notas 1, 2 y 3)

ACTIVO	Al 31 de diciembre de		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019		2020	2019
	S/	S/		S/	S/
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 4)	20,268,454	19,397,449	Cuentas por Pagar a proveedores (Nota 10)	226,031	2,039,285
Cuentas por cobrar (Nota 5)	948,649	-	Impuestos, contribuciones y otros	5,691	219,524
Otras cuentas por cobrar (Nota 6)	6,830,283	8,380,351	Remuneraciones y beneficios sociales (Nota 11)	4,930,581	4,122,545
Existencias	107,154	143,483	Otras Cuentas del Pasivo (Nota 12)	1,322,452	1,227,631
Servicios pagados por anticipado (Nota 7)	207,152	397,468	Total pasivo corriente	6,484,755	7,608,985
Otras cuentas del activo (Nota 9)	169,786	435,158			
Total activo corriente	28,531,478	28,753,909	PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE			Cuentas por pagar a proveedores (Nota 10)	1,660,640	762,813
Otras Ctas. Por Cobrar a Largo Plazo (Nota 6)	661,417	-	Beneficios Sociales (Nota 11)	1,206,925	1,104,079
Propiedad, planta y equipo, neto (Nota 8)	4,206,067	5,486,331	Provisiones (Nota 13)	766,724	3,992,041
Otras Cuentas del Activo, neto (Nota 9)	2,230,742	1,261,660	Otras cuentas del pasivo (Nota 12)	45,592,173	46,661,412
Total activo no corriente	7,098,226	6,747,991	Ingresos Diferidos (Nota 14)	4,570,867	-
			Total pasivo no corriente	53,797,329	52,520,345
			TOTAL PASIVO	60,282,084	60,129,330
TOTAL ACTIVO	35,629,704	35,501,900	PATRIMONIO NETO (Nota 15)		
			Hacienda Nacional	24,623,638	24,623,638
CUENTAS DE ORDEN (Nota 16)	340,336,470	334,542,877	Resultados Acumulados	(49,276,018)	(49,251,068)
			TOTAL PATRIMONIO NETO	(24,652,380)	(24,627,430)
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	35,629,704	35,501,900
			CUENTAS DE ORDEN (Nota 16)	340,336,470	334,542,877

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

ESTADO DE GESTION (Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2020	2019
	S/	S/
Ingresos		
Ingresos no tributarios (Nota 17)	4,461,880	3,438,191
Aportes de regulación (Nota 18)	61,614,445	77,447,479
Trasposos y remesas recibidas (Nota 19)	12,245,656	2,865,613
Ingresos financieros (Nota 20)	194,628	2,215,549
Otros ingresos (Nota 21)	2,168,488	2,890,483
Total ingresos	80,685,097	88,857,315
Costos y Gastos		
Gastos en Bienes y Servicios (Nota 22)	(31,415,710)	(39,946,891)
Gasto de Personal (Nota 23)	(45,307,979)	(43,900,681)
Gasto de Prestaciones y asistencia social	(687,850)	(654,335)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(186,961)	(117,616)
Trasposos y Remesas Otorgadas (Nota 24)	-	(58,114,000)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio (Nota 25)	(1,986,407)	(7,513,471)
Gastos financieros	(38,539)	(57,382)
Otros gastos (Nota 26)	(156,092)	(314,808)
Total costos y gastos	(79,779,538)	(150,619,184)
Resultados del ejercicio Superávit (Déficit)	905,559	(61,761,869)

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO – OSITRAN**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Notas 1, 2 y 3)**

	<u>Hacienda</u> <u>Nacional</u> S/	<u>Resultados</u> <u>acumulados</u> S/	<u>Total</u> S/
Saldo al 1 de enero de 2019	24,623,638	11,782,988	36,406,626
Ajustes de años anteriores	-	727,813	727,813
Déficit del ejercicio	-	(61,761,869)	(61,761,869)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	24,623,638	(49,251,068)	(24,627,430)
Ajustes de años anteriores	-	(930,509)	(930,509)
Superávit del ejercicio	-	905,559	905,559
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>24,623,638</u>	<u>(49,276,018)</u>	<u>(24,652,380)</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Notas 1, 2 y 3)

**Por los años terminados
el 31 de diciembre de**

2020	2019
S/	S/

**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE
OPERACION**

Cobranza (entradas) por:		
Cobranza por aportes de regulación	62,904,242	78,492,457
Cobranza de bienes y servicios y rentas de la propiedad	3,707,859	6,533,989
Traspasos y remesas corrientes recibidas	12,245,656	2,865,613
Otros	2,249,486	2,370,030
Menos pagos (salidas) por:		
Pago a proveedores de bienes y servicios	(33,339,177)	(45,210,875)
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(45,300,403)	(43,691,756)
Pago por prestaciones y asistencia social	(718,383)	(623,802)
Donaciones y transferencias corrientes	(186,961)	(1,117,616)
Traspasos y remesas corriente entregadas del tesoro público	-	(58,114,000)
Efectivo y equivalente de efectivo provisto por (aplicado a) las actividades de operación	<u>1,562,319</u>	<u>(58,495,960)</u>

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE
INVERSION**

Pagos por compra de vehículos, maquinarias y otros	(566,122)	(2,056,985)
Pago por compra de otras cuentas de activo	<u>(125,192)</u>	<u>(385,977)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo aplicado a las actividades de inversión	<u>(691,314)</u>	<u>(2,442,962)</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo del año	871,005	(60,938,922)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	<u>19,397,449</u>	<u>80,336,371</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	<u>20,628,454</u>	<u>19,397,449</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

1 IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN es una institución creada mediante Ley No.26917, como organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (Artículo 2º de la Ley No.27332, publicada el 26 de julio de 2000) con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Tiene como misión regular el comportamiento de los mercados, en los que actúan las Entidades Prestadoras de Infraestructura de Transporte de Uso Público, supervisar el cumplimiento de los contratos de concesión y a las entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia.

La Organización de Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, está señalada en el Reglamento de Organización y Funciones, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo No.012-2015-PCM, de fecha 28 de febrero 2015.

OSITRAN tiene como objetivo general, regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.

Dentro del marco del objetivo general, son objetivos específicos de OSITRAN:

- Promover la existencia de condiciones de competencia en la prestación de los servicios vinculados a la explotación de la infraestructura.
- Garantizar el acceso universal al uso de la infraestructura y a los servicios vinculados a ella.
- Garantizar la calidad y la continuidad de la prestación de los servicios públicos relativos a la explotación de la infraestructura.
- Velar por el cabal cumplimiento de los contratos de concesión de infraestructura.
- Cautelar en forma imparcial los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios de la infraestructura.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones y regulaciones que establezca para los servicios vinculados a la explotación de la infraestructura.
- Facilitar el desarrollo, modernización y explotación eficiente de la infraestructura.
- Las demás que establezcan las leyes y los reglamentos pertinentes.

Misión

La Misión Institucional se enmarca en el Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2022. "Regular los mercados, supervisar los contratos de concesión y las entidades prestadoras en la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito de su competencia con autonomía, capacidad técnica, eficiencia y transparencia, generando confianza al inversor, competitividad al país y mejoras en la calidad de vida del usuario."



Visión

La visión sectorial ha sido construida con la participación de los Organismos Públicos y de los Órganos de la PCM, enmarcados en la PESEM 2016-2020. "Ministerio que promueve el cambio, para contar con un Estado moderno, articulado y descentralizado, generando la confianza en la población e incremento de la competitividad"

2 PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Declaración de cumplimiento y bases para la preparación

La Entidad prepara los estados financieros en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Sector Público Peruano, los cuales comprenden las políticas, pronunciamientos y directivas contables, que, en uso de sus atribuciones normativas, emite la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP). Para el cierre del período 2020, la DGCP Emitió la Directiva No.003-2022-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobada con Resolución Directoral No.022-2020-EF/51.01.

En los casos no regulados por la DGCP, la Entidad aplica en forma supletoria, los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público oficializadas por la DGCP. Conforme a los PCGA, las transacciones y otros eventos se reconocen cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o pago.

En consecuencia, los activos, pasivos, ingresos y gastos quedan reconocidos en los estados financieros de los períodos con los cuales guardan relación, considerando los hechos ocurridos después de la fecha de presentación anual y hasta la fecha de autorización por la Entidad de tales estados financieros; siempre que estos hechos suministren evidencia de condiciones que existían al 31 de diciembre del periodo que se informa y que impliquen ajustar los saldos a esa fecha.

b) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las principales estimaciones están referidas a: cobranza dudosa, depreciación y amortización acumulada y provisiones.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad. La moneda funcional y la moneda de presentación es el Sol.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes, establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS, a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resulten del cobro y del pago de tales transacciones y de la traducción al tipo de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios, nominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de gestión.

d) Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo disponible y los depósitos en instituciones financieras públicas y privadas.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros incluyen a los instrumentos primarios como son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses y las ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo se registran como gastos o ingresos en el estado de gestión.

Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros que se registren como de capital, se clasifican directamente en el patrimonio. Los instrumentos financieros se compensan cuando la entidad tiene el derecho legal de compensarlos y tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

En opinión de la Administración, los valores en libros de los instrumentos financieros de OSITRAN al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 no difieren significativamente de sus valores razonables.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en la presente nota.

f) Existencias

Las existencias se valorizan al costo de adquisición, al costo de producción o al valor neto de reposición, el que sea menor. Para el presente ejercicio por razones de desarrollo de nuevo software que permita un control eficaz de las operaciones de almacén, se ha optado con la opinión favorable de las áreas usuarias de la información y con la autorización de la

Gerencia de Administración y Finanzas, el método de valuación de las existencias utilizado es el de Primeras Entradas Primeras Salidas – PEPS.

g) Edificios y estructuras y activos no producidos para la venta y vehículos, maquinaria, equipo y otros

Reconocimiento y medición

Estos activos, se presentan al costo histórico menos su depreciación acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Aquellos bienes cuyo valor unitario fue menor a 1/4 de la unidad impositiva tributaria se cargaron directamente a gastos y se lleva un control a través de cuentas de orden siempre que su vida útil sea mayor a un año.

Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores a la adquisición son añadidos al importe del activo en libros cuando sea probable que de los mismos se deriven beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados (Renovaciones y mejoras), siguiendo directrices normales de rendimiento, para el activo existente. Cualquier otro desembolso posterior debe ser reconocido como un gasto del periodo en el que sea incurrido (reparaciones y mantenimiento).

Depreciación

La depreciación de los activos se calcula por el método de línea recta a nivel individualizado de cada bien en aplicación de los criterios establecidos en la Directiva No.005-2016-EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales” aprobada mediante Resolución Directoral No.012-2016-EF/51.01 del 28 de junio de 2016 y que derogó el Instructivo No.2 - Criterio de valuación de los bienes del activo fijo, método y porcentajes de depreciación y amortización de los bienes del activo fijo e infraestructura pública” La vida Útil de los bienes es como sigue:

	<u>Años</u>
Maquinaria y equipos de oficina	10
Mobiliario de oficina	10
Vehículos	10
Equipos computacionales y periféricos	4

h) Otras cuentas del activo

Las otras cuentas del activo corresponden principalmente a sistemas informáticos utilizados por la Entidad en el desarrollo de sus actividades, las cuales se amortizan en forma lineal utilizando una tasa del 20% anual.

i) Contingencias

Las demandas judiciales, o similares, interpuestas por la Entidad, cuyas resoluciones le sean favorables, son tratadas como activos contingentes y no se registran patrimonialmente, hasta que se produzca la resolución a favor de la entidad en última instancia y esta adquiera la condición de cosa juzgada. La entidad debe evaluar si la cuenta por cobrar que surge satisface la definición de activo y si es prácticamente cierto que fluyan a su favor, beneficios económicos futuros (entradas de efectivo u otros recursos) o un potencial de servicio. Si el flujo de beneficios económicos futuros o el potencial de servicio solo es probable y no prácticamente cierto, la entidad solo realiza revelaciones en notas a los estados financieros.

Los procesos judiciales y arbitrales en contra de la Entidad son tratados según el registro que realizan los Procuradores Públicos o quienes hagan sus veces, a través del aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado":

- Las demandas interpuestas en contra de la entidad se registran en cuentas de orden y permanecen en dicha condición hasta que jurídicamente hayan sido resueltas. Es decir, cuando las sentencias judiciales resulten favorables a la entidad en primera instancia o cuando se confirme dicha sentencia en segunda instancia, se mantienen en cuentas de orden hasta que adquieran la condición jurídica de cosa juzgada.
- Las sentencias judiciales en contra de la entidad en primera y segunda instancia e incluso aquellas en las cuales se haya interpuesto algún recurso extraordinario, se contabilizan en cuentas de provisión.
- Las sentencias judiciales que hayan adquirido la autoridad de cosa juzgada y se encuentren en proceso de ejecución, dispuesto por la Sala que conoció el proceso en primera instancia, se contabilizan en cuentas por pagar desde la fecha de notificación del requerimiento judicial de pago.

En procesos arbitrales la solicitud a la entidad para someter una controversia a arbitraje es registrada en cuentas de orden. Los laudos en contra de la entidad, de los cuales se haya requerido rectificación, interpretación, integración y exclusión, se contabilizan en cuentas de provisión (laudos arbitrales nacionales o internacionales), incluyendo, aquellos por los cuales se haya interpuesto recurso de anulación en la vía judicial. El laudo en contra de la entidad que haya adquirido efecto de cosa juzgada sin que la entidad pública haya requerido rectificación, interpretación, integración o exclusión, y del cual exista certidumbre razonable de su cuantía, se contabiliza en cuentas por pagar, incluso en el caso en el cual, la parte interesada haya solicitado su ejecución ante la autoridad judicial.

j) Beneficios sociales de los trabajadores y pensionistas

Provisión para vacaciones

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por obligación estimada por vacaciones anuales y otras ausencias remuneradas del personal, resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios

La provisión para compensación por tiempo de servicios CTS del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente y lo dispuesto en la Ley No.30057 "Ley del Servicio Civil", se contabiliza mensualmente, con cargo a resultados en la medida que dicho beneficio se devenga y por el monto que le correspondería pagar si el personal se retirara a la fecha del estado de situación financiera.

k) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos por Aportes de Regulación corresponden al 1% del valor de la facturación deducido el impuesto General a las Ventas de las Empresas y Entidades bajo el ámbito de OSITRAN, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley No.27332 "Ley Marco de los Organismos Reguladores, establece que la función normativa de los Organismos Reguladores". Estos ingresos se reconocen en el mes en el que se devengan en base a lo declarados y pagado por las empresas y entidades en el mes siguiente de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Aporte por Regulación. Al cierre del período las aportaciones por cobrar corresponden al importe efectivamente cobrado en el mes de enero del año siguiente.

Los aportes por regulación tienen naturaleza tributaria y están sujetos a procesos de fiscalización realizados de manera discrecional por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, si como resultados de estos procesos se identificaran mayores aportes estos se consideran como ingresos en el período en el cual las correspondientes Resoluciones de Determinación sean consentidas.

A partir del período 2014, según la Directiva No.014-2013-EF/51.01 que modifica el Plan Contable Gubernamental, los ingresos provenientes de las transferencias del Tesoro Público (Recursos Ordinarios) se reconocen como tales en la fase de devengado de gastos, siempre y cuando los giros se encuentren aprobados por la Dirección General de Tesoro Público. Al cierre del período, el importe de estos ingresos pendientes de pago por el Banco de la Nación, se presentan en el rubro de Otros activos.

Los otros ingresos y gastos son registrados en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de las operaciones que los generan.

I) Operaciones por Encargo

Transferencias recibidas para supervisión

Tal como se establece en la Ley No.26917, Ley que crea OSITRAN, la Entidad tiene como misión regular el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como, el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios; en el marco de las políticas y normas que dicta el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura bajo su ámbito.

La Supervisión directa de estos contratos de concesión se realiza a través de empresas especializadas contratadas por OSITRAN pero cuya retribución es pagada por el concedente (otra entidad del estado) en forma directa o por el concesionario (Empresa Privada) mediante transferencia de fondos a OSITRAN, por lo que dichos costos de supervisión no es asumida con fondos de OSITRAN. Asimismo, las obras públicas concesionadas, tal como lo establecen las normas vigentes, son de propiedad del Ministerio del Sector al que corresponden (Concedente); y en consecuencia OSITRAN actúa solo como un ente regulador.

Hasta el año 2017 y de acuerdo con lo establecido en la Ley No.30519 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017" los recursos recibidos de los concesionarios destinados al pago de supervisión no se incorporan al presupuesto de la Entidad. Sin embargo, el artículo quinto de la Ley No.30694 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018" y el artículo cuarto de Ley No.30880 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019" establece que estos recursos si deben ser incorporados en el presupuesto de la Entidad.

La entidad tiene controlado en cuentas de encargo un importe por S/98,878,412 correspondiente a los saldos de las transferencias recibidas por los concesionarios antes del período 2018, esto responde a la posición institucional adoptada basado en el Informe No.001-2018-GSF-GA-GPP-GAJ-OSITRAN del 8 de mayo de 2018, que contiene la Opinión Legal en cuanto a la no aplicación del artículo 5° de la Ley No.30694, basado a lo no retroactividad de la norma en mención al amparo del artículo 103 de la Constitución en mención y en razón de que constituyen fondos privados.

Retribución al estado

Para efectos de establecer procedimientos que permitan administrar estos recursos, OSITRAN mantiene cuentas bancarias en las cuales se recauda las transferencias de Lima Airport Partners (LAP) por la Retribución Económica al Estado Peruano por la concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, del Terminal Internacional del Sur (TISUR) por la retribución económica por la concesión del Terminal Portuario de Matarani y otras retribuciones por concesiones viales, importes que son transferidos íntegramente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a Proinversión según lo establecido en los Contratos de Concesión.

Estas retribuciones recibidas son transferidas durante el período a otras entidades y/o al tesoro público según lo establecido en los contratos de concesión.

Contablemente estas transferencias recibidas y realizadas se reconocen como encargos y como otros pasivos y no se reconocen como ingresos o como gastos de la Entidad; de acuerdo con lo establecido en la Ley No.29096 del 02 de octubre de 2007, PROINVERSION es la encargada de llevar registros contables separados de su propia contabilidad respecto de los procesos de inversión privada.

3 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de OSITRAN la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Administración a efectos de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que esté expuesta:

- a) **Riesgo de tipo de cambio**
OSITRAN considera que sus actividades no la exponen a un riesgo significativo de fluctuaciones en los tipos de cambio del Dólar estadounidense debido a que los saldos en moneda extranjera no son significativos y la mayoría de sus transacciones se realizan en soles.
- b) **Riesgo crediticio**
OSITRAN no tiene riesgos de concentración de crédito y considera que los riesgos de incobrabilidad de los aportes de regulación, principal ingreso de la Entidad, son mínimos.
- c) **Riesgo de liquidez**
Riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito.

OSITRAN mantiene adecuados niveles de efectivo, debido a que sus flujos anuales de efectivo son positivos.

A la fecha se mantienen pasivos significativos por laudos arbitrales, los cuales serán pagados de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestarias.

- d) **Riesgo de variaciones en las tasas de interés**
OSITRAN no está expuesta a riesgos de variaciones significativas en las tasas de interés teniendo en consideración que no mantiene obligaciones financieras o préstamos a largo plazo.



4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
Caja	-	14,740
Caja chica	10,433	2,208
Otros	343	125,473
Recursos Directamente Recaudados	6,261,225	6,014,760
Cuenta Única del Tesoro - CUT	13,995,853	13,240,268
Endeudamiento Interno - CUT	600	-
	<u>20,268,454</u>	<u>19,397,449</u>

Los saldos en este rubro corresponden a recursos directamente recaudados principalmente por aportes de regulación y son de libre disponibilidad.

No se ha generado una variación significativa del rubro, si bien en el período se ha tenido una menor recaudación, el financiamiento de las actividades de OSITRAN ha sido financiado también con fondos asignados por el Tesoro Público.

La Cuenta Única del Tesoro Público incluye los saldos no utilizados de los recursos Directamente recaudados transferidos al tesoro público según la Resolución Directoral No.063-2012-EF/52.03 vigente a partir del 2 de enero de 2013.

5 CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
Venta de Servicios	948,649	-
Total	<u>948,649</u>	<u>-</u>

Incluye la estimación del 1% adicional por supervisión del servicio a favor de OSITRAN correspondiente al 4to. Trimestre 2020 en función a la Adenda No.03 del Contrato de Concesión - Línea 1.

6 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
<u>Corriente</u>		
Depósitos entregados en garantía	13,686	688,003
Otros	641,683	-
Sanciones	19,251	246,888
Otras cuentas por cobrar diversas	6,155,663	7,445,460
Cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación	3,216,242	3,216,242
Estimación de cuentas de cobranza dudosa	<u>(3,216,242)</u>	<u>(3,216,242)</u>
Total	<u>6,830,283</u>	<u>8,380,351</u>

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
<u>No Corriente</u>		
Depósitos entregados en garantía	661,417	-
Total	<u>661,417</u>	<u>-</u>

Los depósitos en garantía corresponden principalmente al alquiler del Local Institucional ubicado en calle Los Negocios en San Isidro, al 2020 estas garantías se presentan como no corrientes por renovación del contrato de alquiler.

El rubro otros, refleja la provisión de las cuentas por cobrar por las horas no laboradas del personal CAS y CAP, por la declaratoria de aislamiento social obligatorio según Decreto Supremo No.044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Las otras cuentas por cobrar corresponden a los aportes por regulación devengados en el mes de diciembre pero que son declarados y pagados por las empresas reguladas en el mes de enero del siguiente año.

Las cuentas por cobranza dudosa incluyen el saldo por cobrar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por reconocimiento de los Laudos Arbitrales interpuesto por la Concesionaria IIRSA Note e IIRSA Sur Trama 2 e IIRSA Sur Tramo 3; y penalidad aplicada al Consorcio Val Altiplano por S/412,178 debido a que las probabilidades de cobranza se han visto deterioradas.

7 SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
Alquileres pagados por anticipado	142,147	329,416
Viáticos	640	3,367
Seguros pagados por anticipado	<u>64,365</u>	<u>64,685</u>
Total	<u>207,152</u>	<u>397,468</u>

Este importe incluye principalmente los adelantos del alquiler del local institucional en la calle Negocios en el distrito de Surquillo, la disminución corresponde a la reducción de los espacios alquilados.

8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

El movimiento de este rubro por el período 2020 fue como sigue:

	<u>Saldo al</u> <u>01.01.2020</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Deducciones</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.2020</u>
	S/	S/	S/	S/
<u>Costo</u>				
Vehículos	741,006	-	-	741,006
Mobiliario y otros	1,329,538	16,703	(79,591)	1,266,650
Equipos informáticos	7,174,794	58,910	(604,903)	6,628,801
Equipos diversos	2,033,467	16,927	(39,470)	2,010,924
	<u>11,278,805</u>	<u>92,540</u>	<u>(723,964)</u>	<u>10,647,381</u>
<u>Depreciación</u>				
Vehículos	(488,452)	(65,228)	-	(553,680)
Maquinaria, equipo y otros	(5,304,022)	(1,212,299)	628,687	(5,887,634)
	<u>(5,792,474)</u>	<u>(1,277,527)</u>	<u>628,687</u>	<u>(6,441,314)</u>
	<u>5,486,331</u>			<u>4,206,067</u>

Las deducciones corresponden a la baja de activos fijos aprobadas mediante Resolución de Gerencia de Administración.

9 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO, NETO

El movimiento de este rubro por el período 2020 fue como sigue:

	<u>Saldo al</u> <u>01.01.2020</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Deducciones</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.2020</u>
	S/	S/	S/	S/
<u>Corriente:</u>				
Fondos sujetos a restricción	435,158	-	(435,158)	-
Tesoro Público	-	169,786	-	169,786
	<u>435,158</u>	<u>169,786</u>	<u>435,158</u>	<u>169,786</u>
<u>No corriente:</u>				
Patentes	535	-	-	535
Software	1,998,446	68,500	(274,591)	1,792,355
Activos Intangibles	39,075	-	-	39,075
Fondos sujetos a restricción	790,990	1,283,767	(225,750)	1,849,007
	<u>2,829,406</u>	<u>1,352,267</u>	<u>(500,341)</u>	<u>3,680,972</u>
Menos:				
Amortización	(1,567,386)	(157,431)	274,587	(1,450,230)
	<u>1,261,660</u>			<u>2,230,742</u>

Los fondos sujetos a restricción a corto y largo plazo corresponden a las garantías por las contrataciones de servicios de alquiler de camionetas.

El saldo que se muestra como Tesoro Público corresponde a los giros pendientes de pago al cierre del ejercicio que son financiados con recursos ordinarios según lo señalado en el Decreto Supremo No.266-2020-EF, al no contar con liquidez nuestra entidad por la falta de recaudación de los aportes de regulación por la declaratoria de aislamiento social obligatorio según Decreto

Supremo No.044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Los activos intangibles comprenden software y licencias utilizadas por OSITRAN en el desarrollo de sus actividades. Durante el ejercicio 2020, se ha adquirió un software denominado "Solución de Inteligencia de Negocios", Solución Antimalware Endpoint, entre otros.

10 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
Corriente:		
Bienes y Servicios por pagar	218,906	1,011,206
Activos no financieros por pagar	7,125	592,941
Depósitos recibidos en garantía	-	435,138
	<u>226,031</u>	<u>2,039,285</u>
No corriente:		
Depósitos recibidos en garantía	<u>1,660,640</u>	<u>762,813</u>

Los depósitos en Garantía Corresponden a la contrapartida de los importes recibidos en garantía de cumplimiento de contratos de servicios, entregado por los proveedores y que se muestra también como otras cuentas del activo.

11 BENEFICIOS SOCIALES

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
<u>Parte Corriente</u>		
Vacaciones por pagar	4,640,730	3,758,264
Compensación por tiempo de servicios	285,185	296,710
Otros	4,666	67,571
	<u>4,930,581</u>	<u>4,122,545</u>
<u>Parte no corriente</u>		
Compensación por tiempo de servicios	1,059,843	1,104,079
Intereses	147,082	-
	<u>1,206,925</u>	<u>1,104,079</u>

Las vacaciones por pagar corresponden a la provisión de los beneficios ganados por personal de OSITRAN al cierre del período, la cual es registrada en base a la información proporcionada por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos.

La compensación por tiempo de servicios a largo plazo corresponde principalmente los beneficios ganados por los trabajadores de OSITRAN por el periodo mayo 2014 y octubre 2015; periodo en el cual de acuerdo al Reglamento de la ley SERVIR la Entidad no estaba obligada a realizar los depósitos semestrales.

12 OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2020</u> S/	<u>2019</u> S/
<u>Parte corriente</u>		
Laudo Arbitral	1,000,000	1,000,000
Otros	<u>322,452</u>	<u>227,631</u>
	<u>1,322,452</u>	<u>1,227,631</u>
<u>Parte no corriente</u>		
Laudos arbitrales	<u>45,592,173</u>	<u>46,661,412</u>
	<u>45,592,173</u>	<u>46,661,412</u>

Este rubro incluye principalmente el Laudo Arbitral del proceso seguido con el Consorcio Supervisor Vial Sur por US\$14,134,464 y que fue emitido en forma adversa para OSITRAN; en el 2019, se canceló S/2,500,000, y en el período 2020 se canceló una cuota quedando pendiente 47 cuotas de S/1,000,000 a ser canceladas hasta el año 2067. Se presenta como parte corriente el importe de la cuota que se cancelará en el año 2021.

13 PROVISIONES

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2020</u> S/	<u>2019</u> S/
Procesos laborales	676,450	125,000
Procesos arbitrales apelados por la entidad	<u>90,274</u>	<u>3,867,042</u>
	<u>766,724</u>	<u>3,992,042</u>

Se incluye la provisión de los procesos legales iniciados en contra de la entidad sobre los cuales se tiene alguna sentencia desfavorable, así como los laudos arbitrales desfavorables para la Entidad que han sido apelados.

La disminución corresponde principalmente por la anulación del laudo arbitral laudo arbitral que se había emitido a favor de "Consorcio Supervisor Nor Oriental" que involucraba un pago de S/3.8 millones.

14 INGRESOS DIFERIDOS

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2020</u> S/	<u>2019</u> S/
Otros ingresos diferidos	<u>4,570,867</u>	-
	<u>4,570,867</u>	-

El rubro ingresos diferidos al 31 de diciembre 2020 incluye el registro de la transferencia de US\$1,361,593 recibida de la Concesionaria Vial del Sol COVISOL S.A. (Autopista del Sol Tramo Vial: Trujillo Sullana) que al tipo de cambio de ese entonces (S/3.357), para gastos de supervisión y que se encuentra condicionada para el cumplimiento de actividades de supervisión,

el tratamiento contable se realiza según lo indicado por la Dirección General de Contabilidad Pública en el Oficio No.123-2018-EF/51.03 (11.07.2018) emitido por la DGCP-MEF.

15 PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

a) Hacienda Nacional

	<u>2020</u> S/	<u>2019</u> S/
Capitalización de la Hacienda Nacional Adicional	(10,581,321)	(10,581,321)
Capitalización de resultados acumulados	<u>35,204,959</u>	<u>35,204,959</u>
	<u>24,623,638</u>	<u>24,623,638</u>

En este rubro se incluye la capitalización de Hacienda Nacional y Resultados Acumulados positivos de años anteriores; en el período 2020 y 2019 no se ha efectuado capitalización alguna, debido a que no se han generado débitos o créditos en hacienda nacional adicional y los resultados de la Entidad han sido negativos.

b) Resultados Acumulados

Este rubro comprende el siguiente movimiento al 31 de diciembre de:

	<u>2020</u> S/	<u>2019</u> S/
Saldo inicial del año	(49,251,068)	11,782,988
Ajustes de ejercicios anteriores	(930,509)	727,813
Superávit (Déficit) del período	<u>905,559</u>	<u>(61,761,869)</u>
Saldo final del año (Déficit) Superávit	<u>(49,267,018)</u>	<u>(49,251,068)</u>

El resultado negativo del 2019 corresponde a la deducción de los Recursos Directamente Recaudados efectuado por el Tesoro Público, en cumplimiento del Decreto Supremo No.338-2019-EF. Si bien en el período 2020 se ha tenido una menor recaudación, el financiamiento de las actividades de OSITRAN ha sido financiado también con fondos asignados por el Tesoro Público, lo cual ha generado también que no se tenga un déficit significativo en este período.

Los ajustes del período 2020 corresponden principalmente al reconocimiento del pasivo diferido por la transferencia del Consorcio Supervisor Vial del Sur (Nota 13) y a la anulación del laudo arbitral laudo arbitral que se había emitido a favor de "Consorcio Supervisor Nor Oriental" que involucraba un pago de S/3.8 millones.

16 CUENTAS DE ORDEN

Este rubro comprende lo siguiente al 31 de diciembre de:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
Garantía Recibidas	106,292,537	131,966,795
Valores y Documentos en Cobranza – Recibidos	84,138,663	79,274,794
Contingencias	147,617,980	122,211,841
Cheques Girados	1,314,872	206,751
Cartas Ordenes	106,860	-
Contratos y compromisos aprobados	166,772	166,772
Bienes no Depreciables	698,786	715,924
	<u>340,336,470</u>	<u>334,542,877</u>

Las garantías recibidas corresponden a las cartas fianza recibidas por OSITRAN para garantizar los servicios que brindan los proveedores según los contratos suscritos, en su mayoría por servicios de supervisión en el marco de contratos de concesión.

Los valores y documentos en cobranza corresponden principalmente a resoluciones de determinación y multas emitidas por OSITRAN por aportes de regulación y que se encuentran en etapa de reclamación al no haber sido consentida por las empresas concesionarias.

En contingencias se presentan las demandas judiciales y procesos arbitrales en trámite al cierre del período en los que no se tiene sentencia, no se ha dictado Laudo, o las sentencias han sido favorables para la Entidad, sin que estas tengan aún la calidad de cosa juzgada, como se señala en la Nota 2j. Los principales corresponden a procesos arbitrales con Consorcio Supervisor Red Vial 4 que involucra un importe de US\$4.7 millones y Consorcio Supervisor Internacional Línea 2 por US\$28.2 millones.

17 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Este rubro comprende los siguientes ingresos por el ejercicio:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
Servicios de Transporte	4,460,441	3,436,995
Acceso a la información pública	1,429	1,141
Venta de bases para licitación pública, concurso público	10	55
Total Ingresos No Tributarios	<u>4,461,880</u>	<u>3,438,191</u>

Los servicios de transporte corresponden a las transferencias realizadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por concepto de Supervisión de la Línea 1 del Metro de Lima.

18 APORTES DE REGULACION

Los aportes de regulación por S/61,614,445 en el 2020 y S/77,447,479 en el 2019, es cobrado a las empresas concesionarias y determinado por el 1% de sus ingresos y es pagado en forma mensual. Las empresas que generaron mayores ingresos para la Entidad son: Lima Airport Partners S.R.L., GYM Ferrovías, APM Terminals, DP World Callao, entre otras. En comparación al mismo periodo del año anterior presenta una disminución originada principalmente por el menor nivel de aporte obtenido de las empresas concesionarias, debido a la declaratoria de aislamiento social obligatorio según Decreto Supremo No.044-2020-PCM que declara Estado de

Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

19 TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Este rubro comprende los siguientes ingresos por el ejercicio:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
Traspasos del tesoro público	12,150,856	2,865,613
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	<u>94,800</u>	<u>-</u>
	<u>12,245,656</u>	<u>2,865,613</u>

Traspasos del Tesoro Público, corresponde principalmente a los pagos de las obligaciones contraídas con fuente financiamiento Recursos Ordinarios, que fueron incorporados en el presupuesto del período 2020 según Resolución de Presidencia No.026-2020-PD-OSITRAN y asignados según lo señalado en el Decreto Supremo No.266-2020-EF, al no contar con liquidez nuestra entidad por la falta de recaudación de los aportes de regulación por la declaratoria de aislamiento social obligatorio. En el período 2019 se ha recibido del Tesoro Público una transferencia por S/2,865,613 para atender los gastos de Supervisión de la segunda etapa de construcción del Tramo Vial Ancón-Huacho-Pativilca. Estas transferencias fueron aprobadas mediante Decreto Supremo No.297-2019-EF y Resolución de Presidencia No.043-2019-PD-OSITRAN y Resolución de Presidencia No.059-2019-PD-OSITRAN.

20 INGRESOS FINANCIEROS

Este rubro comprende los siguientes gastos por el ejercicio:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
Intereses por Depósitos	149,591	2,196,088
Otros	<u>45,037</u>	<u>19,461</u>
	<u>194,628</u>	<u>2,215,549</u>

Incluye principalmente los intereses generados por los depósitos a plazo de los Encargos Recibidos y la Cuenta única del Tesoro – CUT.

21 OTROS INGRESOS

Este rubro comprende los siguientes gastos por el ejercicio:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
Multas y sanciones no Tributarias	1,798,135	2,524,715
Otros ingresos	318,219	339,459
Otros	21,673	26,309
Altas de bienes	<u>30,461</u>	<u>-</u>
	<u>2,168,488</u>	<u>2,890,483</u>

En este rubro se incluye principalmente los ingresos por sanciones y penalidades interpuestas a contratistas, empresas reguladas y empresas supervisoras.



22 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Este rubro comprende los siguientes gastos por el ejercicio:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
Servicios Profesionales y Técnicos	21,729,567	27,838,236
Alquileres de Muebles e Inmuebles	6,786,326	6,478,567
Servicios Básicos	626,819	945,034
Consumo de bienes	573,292	1,252,167
Limpieza y seguridad	831,799	1,148,576
Viajes	155,188	773,330
Servicios Administrativos, Financieros y de Seguros	493,450	540,925
Servicio de Mantenimiento y Reparaciones	219,269	970,056
	<u>31,415,710</u>	<u>39,946,891</u>

Los servicios profesionales y técnicos corresponden principalmente a servicios de supervisión de cumplimiento de obligaciones de las empresas reguladas.

Alquiler de muebles corresponde principalmente al alquiler de los locales institucionales para las dos sedes de OSITRAN así como alquiler de camionetas para las labores de supervisión.

23 GASTO DE PERSONAL

Este rubro comprende los siguientes gastos por el periodo:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
Personal	19,671,254	18,627,673
Otros gastos de personal	5,057,795	5,439,344
Dietas	191,100	212,880
Contribuciones a Essalud	1,688,151	1,757,043
Contrato de Administración de Servicios – CAS	18,002,809	17,068,874
Otros gastos CAS	642,570	794,867
Bonificación Extraordinaria por Reactiva Económica	54,300	-
	<u>45,307,979</u>	<u>43,900,681</u>

Este rubro comprende los gastos del personal del ejercicio, en el ejercicio 2020 se han incrementado el número de servidores CAS y liquidaciones de beneficios sociales.

24 TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Este rubro comprende un importe de S/58,114,000 por el 2019 que corresponde principalmente a la deducción de los Recursos Directamente Recaudados efectuado por el Tesoro Público, en cumplimiento del Decreto Supremo No.338-2019-EF. No se han otorgado traspasos y remesas en el período 2020.

25 ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Este rubro comprende los siguientes gastos por el periodo:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
Depreciación de vehículos, maquinarias y otros (Nota 7)	1,277,527	1,013,950
Amortización de intangibles (Nota 8)	157,431	112,118
Cuentas por cobrar diversas	-	3,216,242
Provisiones por procesos laborales	551,449	125,000
Provisiones por procesos arbitrales apelados por el Entidad	-	3,046,161
	<u>1,986,407</u>	<u>7,513,471</u>

26 OTROS GASTOS

Este rubro comprende lo siguiente por el periodo:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
	S/	S/
Derechos administrativos	-	11,909
Vehículos, maquinaria y otros	95,277	23,908
Bienes no depreciables y otros activos no financieros	45,774	277,025
Otros	5	1,966
Inventarios	15,036	-
Total	<u>156,092</u>	<u>314,808</u>

27 SITUACION TRIBUTARIA

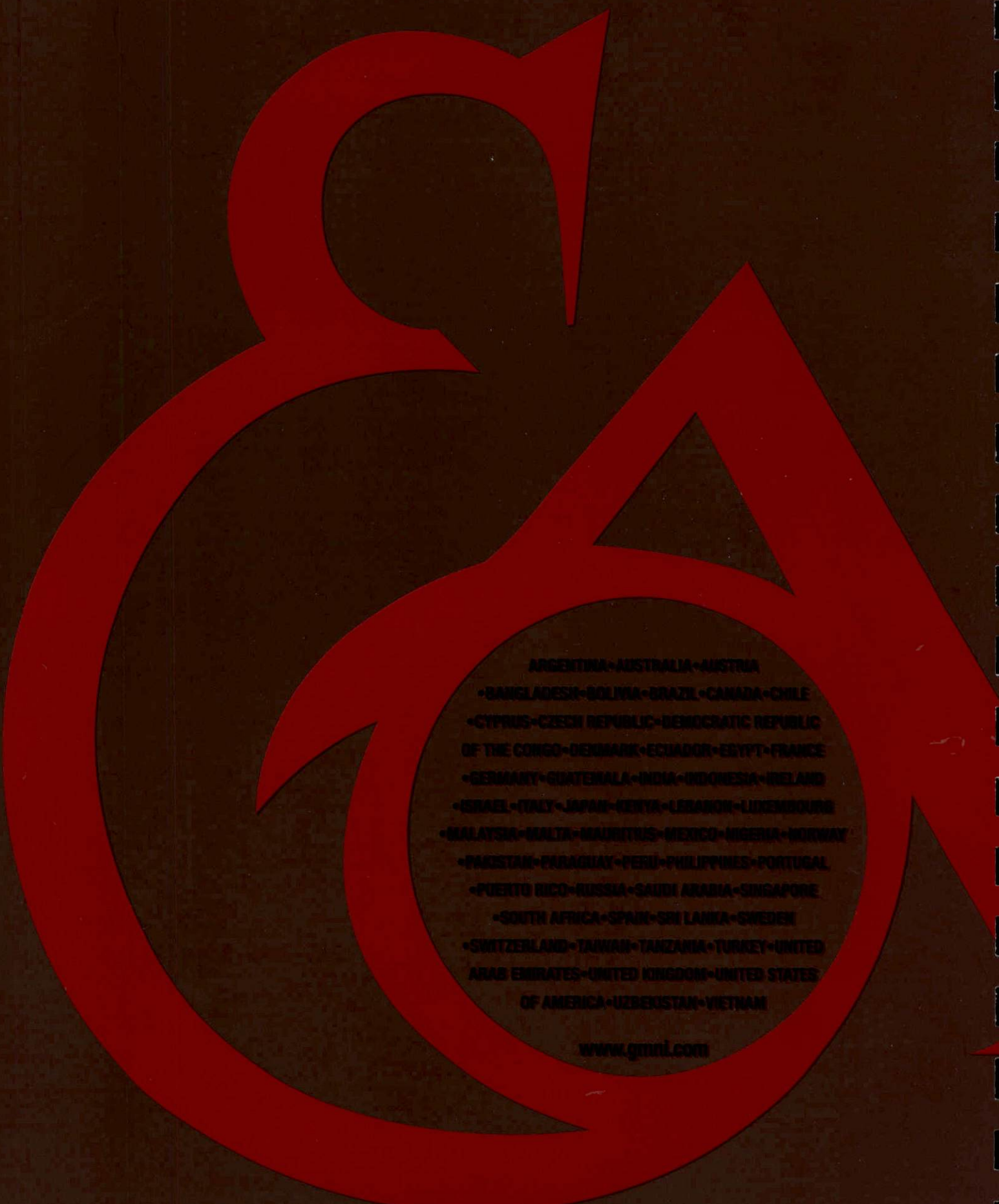
OSITRAN es un organismo público descentralizado con autonomía administrativa y económica y que, al no realizar actividad empresarial, se encuentra inafecto al impuesto que grava las ganancias, tal como se señala en el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, de acuerdo al artículo 14° de la Ley No.26917, Ley de creación de OSITRAN, se perciben ingresos por concepto de la Tasa de Regulación que aportan las Entidades Prestadoras. Dichos ingresos califican como inafectos respecto del Impuesto General a la Ventas (IGV), por cuanto se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la ley.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Sentencia del Expediente No.3303-2003-AA/TC emitida por el Tribunal Constitucional, el Aporte por Regulación tiene naturaleza tributaria de la subespecie contribución, y en razón a ello, está sometido a la observancia de los principios constitucionales consagrados por el artículo 74° de la Constitución y otras normas que regulan el régimen tributario y la Entidad puede hacer uso de su facultad discrecional de Supervisión y Fiscalización.

Considerándose que las declaraciones de los ejercicios 2016 al 2020, inclusive, se encuentran pendientes de revisión a la fecha, y debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria respecto a las normas aplicables a OSITRAN, no es posible precisar si se producirán pasivos tributarios como resultado de dicha revisión. OSITRAN considera que no surgirán pasivos de importancia como consecuencia de tales revisiones, se reconocerán en los resultados del año en que se establezca la diferencia de criterios con la Administración Tributaria.

///



ARGENTINA • AUSTRALIA • AUSTRIA
• BANGLADESH • BOLIVIA • BRAZIL • CANADA • CHILE
• CYPRUS • CZECH REPUBLIC • DEMOCRATIC REPUBLIC
OF THE CONGO • DENMARK • ECUADOR • EGYPT • FRANCE
• GERMANY • GUATEMALA • INDIA • INDONESIA • IRELAND
• ISRAEL • ITALY • JAPAN • KENYA • LEBANON • LUXEMBOURG
• MALAYSIA • MALTA • MAURITIUS • MEXICO • NIGERIA • NORWAY
• PAKISTAN • PARAGUAY • PERU • PHILIPPINES • PORTUGAL
• PUERTO RICO • RUSSIA • SAUDI ARABIA • SINGAPORE
• SOUTH AFRICA • SPAIN • SRI LANKA • SWEDEN
• SWITZERLAND • TAIWAN • TANZANIA • TURKEY • UNITED
ARAB EMIRATES • UNITED KINGDOM • UNITED STATES
OF AMERICA • UZBEKISTAN • VIETNAM

www.gmnl.com

• e-mail: espasoc@espinozagmn.com •

www.espinozagmn.com

Lima - Perú